



ACCIONES REALIZADAS DEL III PISMEEx A FECHA 23/06/2017.

- **OBJETIVO 1: Actualizar la oferta de servicios sanitarios y sociales a las necesidades de la población en materia de atención a la Salud Mental en Extremadura:**

- Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEx: creación del ESM Infanto-juvenil del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, dotado de FEA psiquiatría, psicología clínico y enfermería de Salud Mental. (En proceso; pendiente de definir perfil de los profesionales con Secretaría General).

- **OBJETIVO 2: Promover e impulsar la integración de las Redes de Salud Mental y de Drogodependencias de Extremadura.**

- Acción 2.1: Integración de los centros ambulatorios de atención a las conductas adictivas en la RSMEx. Esta acción se encuentra en proceso, pendiente de la convocatoria de Grupos de Trabajo de Profesionales para definir la estrategia concreta de integración y coordinación. Se ha informado a los profesionales mediante reunión con las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, donde se encontraba la Subdirección de Salud Mental y la Secretaría Técnica de Drogodependencias.

- **OBJETIVO 3: Impulsar la transformación de los actuales Centros Sociosanitarios de Plasencia y Mérida.**

- Acción 3.1: Integración de los recursos materiales y humanos de las unidades hospitalarias de los centros sociosanitarios (UME, URH, UDAC, UAH) en el SES: Se encuentra en proceso de definición de plantillas.

- **OBJETIVO 4: Mejorar, dotar de estabilidad y optimizar el funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura y la coordinación entre los profesionales.**

- Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura: Se han adjudicado los contratos de los Centros de Rehabilitación Psicosocial y se encuentra en fase de concurso el contrato de las plazas para menores que precisan tratamiento en régimen de internamiento.

- **OBJETIVO 6: Impulsar la implantación del modelo de gestión por procesos en la Red de Salud Mental de Extremadura.**

- Acción 6.1: Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica para la actualización el programa de Trastorno Mental Grave (TMG), y la propuesta y elaboración de nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Salud Mental: Se ha creado el Grupo de Trabajo de profesionales para esta acción y ya se ha mantenido la primera reunión. De acuerdo con el cronograma previsto, se espera que a finales de año esté completado el trabajo.
- Acción 6.2: Elaboración, aprobación e implantación de nuevos Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos desde la perspectiva de la gestión por procesos (ESM, UHB, UAH): Se ha constituido GRUPO DE TRABAJO DE PSICOLOGIA CLÍNICA DE LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE AGUDOS. Conformado por todos los profesionales de psicología clínica de estas Unidades, con finalización del documento de análisis y unificación de sus funciones en estas unidades hospitalarias. Este trabajo es previo para el próximo Manual de Organización y Funcionamiento de las UHB.

- Acción 6.4: Puesta en marcha de actividades de formación continuada en la gestión por procesos



para los profesionales de Salud Mental.: Se ha realizado una jornada de formación en gestión por procesos donde pudieron acudir aquellos profesionales de Salud Mental que van a participar en los PAIs de Salud Mental que se han priorizado: trastorno mental grave y trastorno del espectro autista.

- **OBJETIVO 8: Elaborar nuevos procesos asistenciales integrados en la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos del Espectro Autista de la RSMEEx: SE encuentra en fase de elaboración al igual que el PAI de Trastorno Mental Grave.

- **OBJETIVO 9: Impulsar y desarrollar la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental de Extremadura, según lo establecido en el Plan Estratégico de Calidad del SSPE y en el Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SES.**
 - Acción 9.1: Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental: Actualmente estamos en fase de definición y esbozo de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental, para integrarla en el contexto del Plan Estratégico de Seguridad del Paciente del SES y del Modelo de Calidad de la Comunidad Autónoma.

 - Acción 9.2: Puesta en marcha y consolidación de estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental: De la misma manera se está empezando a trabajar en la composición y funcionalidades de las estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de dicha Estrategia. Entre estas estructuras destacan la Subcomisión Técnica de Seguridad del Paciente en Salud Mental con base en los Servicios Centrales del SES, y las Unidades Funcionales de Seguridad del Paciente en Salud Mental, ya creada y en funcionamiento en algunos dispositivos como el Centro Sociosanitario de Mérida.

- **OBJETIVO 10: Fomentar la cultura de calidad total y de seguridad del paciente en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 10.2: Realización de un Análisis bienal del nivel de cultura de seguridad del paciente en los distintos dispositivos de la RSMEEx, mediante el Cuestionario sobre Seguridad de los Pacientes adaptado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Se ha empezado a realizar el análisis del nivel de cultura de seguridad del paciente en algunos de los dispositivos de la RSMEEx, con la idea de replicarlo de forma bienal y comprobar su evolución.

 - Acción 10.3: Puesta en marcha de actividades formativas en materias relacionadas con calidad asistencial, cultura de seguridad del paciente y gestión del riesgo sanitario dirigido a profesionales, gestores y directivos de la Red de Salud Mental de Extremadura: Durante el primer semestre del año se han organizado varias actividades formativas en materias relacionadas con la cultura de seguridad del paciente y gestión del riesgo sanitario, dirigido a profesionales de la Red, en la que se ha contado con la participación y el interés de profesionales de distintos tipos de dispositivos (CSS, ESM, ESMII, CRPS)

- **OBJETIVO 11: Promover la implantación de prácticas clínicas seguras y la mejora de elementos estructurales en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 11.1: Revisión, difusión e implantación adaptada a cada dispositivo, de protocolos y prácticas clínicas seguras más significativas en el contexto de la atención a la Salud Mental (contención mecánica, prevención del suicidio, prevención del comportamiento



heteroagresivo, prevención de conductas de fuga, prevención de comportamiento sexualmente inapropiado, atención a la salud física, uso seguro del medicamento, identificación del paciente, derivación y traslado a otro centro, traslado urgente en Salud Mental, participación de usuarios y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias en unidades hospitalarias): Tras la revisión, actualización y adaptación a la idiosincrasia de cada uno de las Unidades de Hospitalización de la RSMEx, en el mes de Junio se ha puesto en marcha el nuevo Protocolo de Contención Mecánica, en el que se han incluido criterios para mejorar la seguridad de los pacientes y minimizar la posibilidad de que ocurran eventos adversos. Del mismo modo, actualmente se está trabajando en el protocolo de prevención de conductas de fugas, de implantación, también en estas Unidades.

- Acción 11.3: Elaboración, aprobación e implantación de un plan de prevención de riesgos estructurales para los dispositivos de la RSMEx: Se ha realizado un cuestionario acerca de los elementos de seguridad disponibles en las distintas UHB de la CAE, pendiente de análisis y difusión de resultados.

- **OBJETIVO 12: Activar la gestión del riesgo sanitario en los dispositivos de la Red de Salud Mental de Extremadura.**

- Acción 12.1: Apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos sanitarios a los dispositivos de RSMEx, desde la Subdirección de Salud Mental del SES y la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente de las Áreas de Salud: De forma continuada se viene prestando desde la Subdirección de Salud Mental, el Servicio de apoyo y asesoramiento en la gestión del riesgo sanitario en los dispositivos de la RSMEx, tanto a los profesionales de los dispositivos como a los Coordinadores de Seguridad del Paciente de las Áreas de salud, para el análisis de los casos específicos que ocurren con pacientes con enfermedad mental y para el cuidado de las segundas víctimas de cada caso.

- **OBJETIVO 14: Potenciar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en la práctica diaria de atención en Salud Mental, en la Red de Salud Mental de Extremadura, incluida la telemedicina.**

- Acción 14.2: Optimización de las TICs actuales, disponibles para los usuarios de la RSMEx: Pendiente de diferentes fases de desarrollo del nuevo Centro de Salud Online, que permitirá interactuar también a los usuarios de la Red de Salud Mental de Extremadura.
 - Elaboración y puesta en marcha de la página web de Salud Mental de Extremadura.
 - Dotación de contenidos de salud mental en la aplicación *Centro Salud On line*.
 - Elaboración del apartado de Salud Mental en el Gestor Documental del portal del SES, para difusión del nuevo PISMEx, y otros documentos técnicos e informativos de interés.

- **OBJETIVO 15: Implantar el Sistema de Información Sanitaria Jara en todos los dispositivos sanitarios de la Red Salud Mental de Extremadura, así como otras herramientas informáticas instauradas, susceptibles de ser incorporadas a la Red.**

- Acción 15.3: Revisión y mejora del aplicativo de derivación y seguimiento de pacientes a los Centros de Rehabilitación Psicosocial de la RSMEx: Revisión y mejora del aplicativo de derivación y seguimiento de pacientes a los CRPS.



- **OBJETIVO 18: Fomentar la formación continuada de los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura en el manejo del Sistema Información Sanitaria Jara.**
 - Acción 18.1: Promoción y puesta en marcha de actividades de formación continuada sobre el manejo del Sistema Información Sanitaria Jara: Se han realizado talleres formativos sobre las funcionalidades de Jara para cada una de las categorías profesionales que intervienen en el Equipo de Salud Mental. Revisión, modificación de los BW para la explotación de la actividad de los dispositivos de SM.

- **OBJETIVO 24: Promover la aplicación de los principios bioéticos y la participación de la persona con enfermedad mental en su proceso y en la toma de decisiones terapéuticas.**
 - Acción 24.2: Realización de actividades de formación continuada en bioética en Salud Mental: El pasado mes de mayo se ha realizado el curso “Participación del usuario, toma de decisiones compartidas en los dispositivos de la Red de Salud Mental”, enmarcado en el proceso de promover la toma de decisiones compartidas entre los profesionales del RSMEEx.

- **OBJETIVO 25: Impulsar la participación de los usuarios, familias y cuidadores en la planificación de los dispositivos y servicios de atención de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores: Actualización realizada de facto por la amplia convocatoria al próximo Consejo Regional de Salud Mental del 3 de julio de 2017, así como en las reuniones convocadas durante el pasado año. Pendiente de actualizar el Decreto regulador de dicho consejo.

- **OBJETIVO 28: Implantar medidas para la mejora en el cuidado a los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.**
 - Acción 28.1: Creación, definición y puesta en marcha de espacios de supervisión y cuidado para equipos y profesionales de la RSMEEx: Han sido puestos en marcha espacios de supervisión y cuidado de los profesionales en dispositivos de las áreas de Badajoz y Coria. Está previsto comenzar dichos espacios en Trujillo y Cáceres.
 - Acción 28.4: Realización de actividades de formación continuada sobre supervisión y cuidado de los profesionales de la RSMEEx: Está previsto celebrar un curso con este contenido en Noviembre de este año en Badajoz por la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria.

- **OBJETIVO 30: Impulsar el análisis de la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura.**
 - Acción 30.1.: Realización de un análisis sobre la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura y su difusión: El pasado mes de abril se realizaron las **Jornadas de Voluntariado y Participación Comunitaria en Salud Mental**. Entre las finalidades que se perseguían con la celebración de estas Jornadas, se encontraba la de analizar y conocer la situación del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura; promover el estudio de la situación actual del voluntariado en Salud Mental; sensibilizar a los profesionales socio-sanitarios sobre el valor del voluntariado como forma de participación social y de ejercicio de corresponsabilidad y facilitar herramientas que les permita poner en marcha acciones conjuntas de voluntariado en el ámbito de la Salud Mental de Extremadura. Han participado un total de 27 profesionales y personal voluntario que desarrolla su actividad en asociaciones, federaciones y equipos asistenciales de la Red de Salud Mental de Extremadura.



- **OBJETIVO 36: Mejorar la atención y accesibilidad del sistema sanitario a las personas con enfermedad mental grave.**
 - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.: Se ha elaborado y se encuentra implantado y funcionando el Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales, que cubre determinadas acciones positivas para facilitar la accesibilidad al Sistema Sanitario, incluyendo a las personas con enfermedad mental grave.

- **OBJETIVO 37: Mejorar la atención específica a las personas con discapacidad intelectual y problemas de Salud Mental (PDISM).**
 - Acción 37.1: Definición, diseño y puesta en marcha de un Modelo Integral de atención de las enfermedades mentales y/o alteraciones de conducta en las personas con discapacidad intelectual en Extremadura, basado en los siguientes principios: apoyos personalizados, promoción de un entorno óptimo, dignidad de la persona, apoyo conductual positivo y prevención primaria y secundaria.: Se ha elaborado el Plan De Acción de Salud Mental y Discapacidad, que de hecho se presenta en el Consejo Regional de Salud Mental del 3 de julio de 2017 y al día siguiente en el Consejo Regional de Discapacidad.

- **OBJETIVO 40: Mejorar la atención específica a la población infantil y juvenil que padece una enfermedad mental.**
 - **Acción 40.1: Creación de los dispositivos necesarios para la atención a la Salud Mental Infanto-juvenil en Extremadura:** Contratación del SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO MÉDICO Y PSICOTERAPÉUTICO CON ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA 20 PLAZAS DE MENORES CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA Y OTROS TRASTORNOS MENTALES.

Los menores con trastorno de conducta se han convertido actualmente en un grave problema social, ya que las consecuencias de su comportamiento trascienden a las propias familias para recaer también sobre el vecindario, la escuela, el sistema sanitario o, incluso, los tribunales de justicia. Aunque para la mayoría de estos menores las intervenciones comunitarias y familiares constituyen la respuesta indicada, persiste un grupo de menores cuyas necesidades terapéuticas requieren una atención intensiva e integral que no puede ser tratada en los recursos actuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de manera que garantice la continuidad de las intervenciones, además de la atención al grupo familiar.

La canalización externa de un paciente en cuestiones de Salud Mental, fundamentalmente en los diagnósticos de menores con alteraciones conductuales graves, son necesarias ante la imposibilidad actual de abordar su tratamiento con los medios disponibles a día de hoy en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, en el 2016 se ha elaborado análisis de la necesidad y consulta a nivel nacional de costes de estas plazas. Estimándose por los datos recogidos de los diferentes servicios de salud mental tanto ambulatorios como hospitalarios, que para cubrir estas necesidades asistenciales específicas serían cubiertas con 20 plazas. Por todo ello, durante este año 2016 se ha procedido a la elaboración de la documentación requerida para la contratación del servicio de 20 plazas para el tratamiento médico y psicoterapéutico con atención residencial a menores con graves problemas de conducta y otros trastornos mentales en centro específico, que den respuesta de manera integral e intensiva a esta atención sanitaria comentada, que sirva de complemento a la asistencia realizada desde los Equipos de Salud Mental y desde los hospitales de la CAE, garantizando la continuidad asistencial y con los mejores resultados posibles en términos de eficacia y eficiencia.

Debido a que quedó desierta la licitación de un primer procedimiento, se ha iniciado uno nuevo de iguales características.



El importe asignado para su ejecución de 2 años es
1.722.800,00 €

● **OBJETIVO 43: Mejorar la atención a la población con otras patologías médicas, que precise así mismo intervenciones de Salud Mental.**

- Acción 43.2: Elaboración y puesta en marcha de programas específicos dentro de los equipos sanitarios multidisciplinares hospitalarios de Interconsulta y Enlace, de acuerdo a las necesidades que se detecten.: En Cáceres se ha puesto en marcha un programa de Salud Mental Materna que permite la detección y abordaje de aquellas situaciones maternofiliales con dificultades por psicopatología de la madre; con una capacidad de respuesta precoz.

● **OBJETIVO 44: Mejorar la atención a la población rural que precise intervenciones de Salud Mental.**

- Acción 44.1: Potenciación de la participación del ámbito rural en la planificación y asistencia en Salud Mental: Actualmente se está gestionando el curso “Atención a las personas con trastornos mentales en las zonas rurales” para llevarlo a cabo el próximo mes de noviembre. Cuyo objetivo principal es ampliar el conocimiento acerca de la atención a la población rural que precise intervenciones en salud mental.

● **OBJETIVO 48: Promover la Salud Mental Positiva de la población general.**

- Acción 48.4: Promoción de hábitos saludables y prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población escolar, en colaboración con el sistema educativo: Se está supervisando y revisando por parte de la Subdirección de Salud Mental y de profesionales de UTA el Protocolo de Trastornos de la Conducta Alimentaria que ha elaborado la Consejería de Educación.

● **AREA ESPECÍFICA: INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD MENTAL**

En relación a la Investigación en Salud Mental, se han iniciado los trámites de coordinación con la UEx, para la puesta en marcha de un Estudio de Prevalencia del Trastorno Límite de la Personalidad en Extremadura.

En cuanto a la formación continuada, se mantiene la oferta de actividades formativas dirigidas de forma específica para los profesionales de la Red de Salud Mental en el Plan de formación anual de la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.

● **AREA ESPECÍFICA: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL.**

Contratación del servicio para la rehabilitación psicosocial de pacientes con trastorno mental grave en el ámbito del servicio extremeño de salud

Este mes de junio se ha finalizado el proceso de contrato de servicio público de plazas en Centros de Rehabilitación Psicosocial en las áreas de Badajoz, Mérida, Zafra, Don Benito y Cáceres. Con inicio el 1 de julio de 2017.

Actualmente, el contrato se encuentra en situación de prórroga por razones de interés público hasta el 30 de junio de 2017.

El número de plazas a contratar será de 320 plazas de rehabilitación + 20 plazas residenciales de apoyo a la rehabilitación + 30 plazas de centro de día. Distribuidas de la siguiente forma:

- 70 plazas De rehabilitación psicosocial en el área de salud de Badajoz
- 60 plazas de rehabilitación psicosocial en el área de salud de Mérida



- 60 plazas de rehabilitación psicosocial en el área de salud de Don Benito – Villanueva
- 60 plazas de rehabilitación psicosocial en el área de salud de Zafra-Llerena
- 70 plazas de rehabilitación psicosocial y 30 de centro de día en el área de salud de Cáceres

Por otra parte el sexto Centro de Rehabilitación Psicosocial en el Área de salud de Plasencia, con las tres áreas de cobertura del norte de Cáceres, se ha iniciado ya la resolución para la aceptación y firma de la subvención nominativa para su desarrollo.

TABLA con Importe de los contratos de 3 años de ejecución y de la subvención nominativa 2017:

	Importe de los contratos	Subvención nominativa
BADAJOS- MÉRIDA – DON BENITO – ZAFRA – CÁCERES	1.622.525,00 €	
PLASENCIA		245. 450,00 €